



Departamento Jurídico  
JVC/GMR  
E7087/2022



SANTIAGO, 25 OCTUBRE 2022

ORD. Nº 1852/2022

**ANT.:** 1. Oficio Ordinario Nº 1223, de 12 de agosto de 2022, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la República, recibido en esta Secretaría en esa misma fecha, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 101, de 3 de agosto de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados.

2. Oficio Ordinario Nº 1536, de 2 de septiembre de 2022, de esta Secretaría de Estado.

3. Carta GGE Nº 438.22, de 4 de octubre de 2022, del Banco de Estado de Chile, recibida en esta Secretaría de Estado en esa misma fecha.

**MAT.:** Remite respuesta.

**DE:** CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**A:** HONORABLE DIPUTADO SEÑOR RAÚL SOTO MARDONES  
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió en esta Secretaría de Estado el Oficio indicado en el antecedente Nº 1, mediante el cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución Nº 101, de 3 de agosto de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicita a S.E. el Presidente de la República que *“adopte las medidas para reactivar las cuentas de organizaciones de la sociedad civil asociadas al producto Cuenta Crece Comunidad, evitando el cierre aquellas que registren saldo cero en sus cuentas durante este último año, permitiendo que vuelvan a operar hasta fines del año 2022, sin movimientos de recursos.”*.

Al respecto, mediante el oficio ordinario individualizado en el antecedente Nº 2, esta Secretaría de Estado remitió este requerimiento al Banco del Estado de Chile, para su conocimiento e informe. A través del documento señalado en el antecedente Nº 3, el Banco del Estado de Chile remitió una respuesta, cuya copia se adjunta al presente, para vuestro conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**Distribución:**

- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **5EQM-RWS9-GXQ1-MKQV**

Santiago, 4 de octubre de 2022  
GGE N°438.22

Señora  
Claudia Sanhueza Riveros  
Subsecretaria de Hacienda  
Ministerio de Hacienda  
PRESENTE

*Ref.: Respuesta a Oficio N°1536/2022 del 2 de septiembre del 2022.*

*Ant.: Of. Ord. N°1223 del 12/08/2022 de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la República.*

*Resolución N°101 del 3/08/2022 de la H. Cámara de Diputados.*

De mi consideración,

En respuesta a su comunicación individualizada en referencia, relacionada a la Resolución N°101 de la sesión 55° de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 3 de agosto del 2022, en la que solicitan a su S.E. el Presidente de la República que por su intermedio, *“adopte las medidas para reactivar las cuentas de organizaciones de la sociedad civil asociadas al producto Cuenta Crece Comunidad, evitando el cierre de aquellas que registren saldo cero en sus cuentas durante este último año, permitiendo que vuelvan a operar hasta fines del año 2022, sin movimientos de recursos”*, podemos señalar lo siguiente.

En BancoEstado valoramos el rol que cumplen las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en nuestro país, razón por la cual, promovemos la inclusión financiera de estas entidades. Para tales efectos, dentro de la oferta de nuestros servicios bancarios, desarrollamos un producto específico para atender a estas organizaciones denominado: Cuenta Crece Comunidad, una cuenta vista que viene a resolver sus necesidades de contar con un medio de pago que les permita gestionar y administrar sus recursos. El modelo de atención de cara a las organizaciones, es simple y les facilita la obtención de esta cuenta, la que no tiene costo de mantención y dispone de 4 giros gratis mensuales. Es importante considerar, que, para su apertura y mantención, este producto supone evidentemente el cumplimiento de requisitos específicos.

Asimismo, está establecido en el contrato del producto que firman los representantes de la organización, al momento de la apertura de la cuenta, que se producirá el cierre de ésta, si durante un periodo de 12 meses desde su apertura no presenta movimientos y/o saldo. Importante considerar que, previo al cierre y con el objeto de no generar inconvenientes en la operación de este medio de pago por parte de la organización, se comunica al representante legal vía carta certificada que se procederá al cierre y se le invita a tomar acciones para evitar este proceso, pudiendo efectuar una transacción financiera dentro de los 30 días desde recibida la comunicación, dejando así sin efecto el cierre.

Cabe señalar también, considerando la relevancia de este sector y de manera de agilizar el proceso para aquellas organizaciones que tengan vigente su directiva y representantes legales, hemos habilitado un modelo de atención, simplificando la documentación requerida para la apertura de la cuenta, y reduciendo los tiempos para la entrega del producto.

Destacar que, atendiendo la imposibilidad de reunión de las organizaciones por efectos de la contingencia sanitaria, y según lo establecido en Ley N°21.239, que luego fue modificada por la Ley N°21.417 publicada el 5 de febrero de 2022, BancoEstado en consideración a dicha normativa, procedió a renovar automáticamente la vigencia de las directivas hasta el 30 de junio del 2022, lo que benefició a más de 50.000 organizaciones, extendiendo la vigencia de su directiva por 45 días, mientras llevan a cabo la elección de la nueva directiva.

Finalmente, se promulga una nueva prórroga de directivas, Ley N° 21.487, que modifica el artículo único de la Ley N° 21.239, extendiendo el mandato de los directores u órganos de administración de las asociaciones y organizaciones que indica, hasta el 30 de diciembre de 2022. Producto de lo anterior, BancoEstado prolongó la vigencia de las facultades de sus administradores a cerca de 36.000 organizaciones de la sociedad civil.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



**Óscar González Narbona**  
*Gerente General Ejecutivo*